

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44721 ZAMORA

Doña María Inés Santiago Alejos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 y Mercantil de Zamora, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000342 /2019 y NIG nº 49275 41 1 2019 0002256, se ha dictado en fecha 26 de julio de 2019 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Roboher, S.L., con CIF nº B-49138761, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Coreses (Zamora).

2º.- Se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

3º.- Asimismo se acordado la disolución y la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad Roboher, S.L., con la consiguiente cancelación de su hoja registral.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Zamora, 3 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Inés Santiago Alejos.

ID: A190058046-1